SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Unidos para servir.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 42-2021-GG-SBCH

Chiclayo, 30 de abril de 2021.

VISTO:

Con Memorándum Nº 280-2021-GG-SBCH, de fecha 30 de abril de 2021, emitido por la Gerencia, la Sesión de Directorio Virtual, de fecha 21 de abril de 2021, emitido por el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, el Informe Nº 065-2021-GI-SBCH, de fecha 19 de abril de 2021, emitida por la Gerencia de Ingeniería, el Memorándum Nº192-2021-GG-SBHC, de fecha 23 de marzo de 2021, emitida por la Gerencia General, el informe Nº 0069-2021-SBCH/SGN, de fecha 05 de marzo de 2021, emitida por la Sb. Gerencia de Negocios, la Carta Nº 001-2021-SBCH/SGN-LQB, de fecha 04 de marzo de 2021, emitida por la Arq. Luz Quintana Bances, sobre el proyecto "Playa de Estacionamiento en los inmuebles ubicados en la Calle Vicente de la Vega Nº 1239, 1245 y Lora Y cordero Nº 1232, 1238 y 1244", para la emisión del acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Con fecha, 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

Que, el D.L. N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, establece que "Las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera".

Que, mediante Carta Nº 001-2021-SBCH/SGN-LQB, de fecha 04 de marzo de 2021, emitida por la Arq. Luz Quintana Bances, remite a la Sub. Gerencia de Negocios de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, la propuesta arquitectónica del proyecto "Playa de Estacionamiento en los inmuebles ubicados en la Calle Vicente de la Vega Nº 1239, 1245 y Lora Y cordero Nº 1232, 1238 y 1244".

Que, con Informe Nº 0069-2021-SBCH/SGN, de fecha 05 de marzo de 2021, la Sub. Gerencia de Negocios, remite a la Gerencia General, la propuesta arquitectónica de la playa de estacionamiento, recomendado se derive a la Gerencia de Ingeniería, a fin que se conforme el expediente técnico para su implementación, por lo que; la Gerencia General mediante Memorándum Nº192-2021-GG-SBHC, de fecha 23 de marzo de 2021, solicita al Gerente de Ingeniería elaborar el expediente técnico para su implementación.

Posteriormente, mediante Informe Nº 065-2021-GI-SBCH, de fecha 19 de abril de 2021, la Gerencia de Ingeniería, remite el expediente técnico de "Playa de Estacionamiento en los inmuebles ubicados en la Calle Vicente de la Vega Nº 1239, 1245 y Lora Y cordero Nº 1232, 1238 y 1244", el

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

10 MAYO 2021

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 42-2021-GG-SBCH

cual comprende la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, presupuesto referencial de obra, metrados, análisis de costo unitarios, insumos de obra, planos y anexos (panel fotográfico), cuyo monto del presupuesto referencial (costo directo) asciende a S/. 139, 123.52 (Ciento treinta y nueve mil ciento veintitrés con 52/100 soles), asimismo la modalidad de ejecución es por administración directa, teniendo como plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Posteriormente, la Sesión de Directorio Virtual, de fecha 21 de abril de 2021, emitido por el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, se aprueba por mayoría el proyecto "Playa de Estacionamiento en los inmuebles ubicados en la Calle Vicente de la Vega Nº 1239, 1245 y Lora y cordero Nº 1232, 1238 y 1244"

Estando a lo antes mencionado, mediante Memorándum Nº 280-2021-GG-SBCH, de fecha 30 de abril de 2021, emitido por la Gerencia General, requiere a la Oficina de Asesoría Jurídico, proyectar la resolución, por lo que se procede a emitir el acto resolutivo.

En consecuencia por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Presidencia de Directorio Nº 066-2020-P-SBCH de fecha 11 de diciembre de 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR** el expediente de contratación de la obra "Playa de Estacionamiento en los inmuebles ubicados en la Calle Vicente de la Vega Nº 1239, 1245 y Lora y cordero Nº 1232, 1238 y 1244", por el monto presupuestal referencial (costo directo) ascendente a S/. 139, 123.52 (Ciento treinta y nueve mil ciento veintitrés con 52/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DISPONER** que la presente resolución se publique en la página WEB (www. https://www.sbch.gob.pe) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
Abg. Juan Carlos Gradez Orbegoso
GERENTE GENERAL

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
Juan M. Arbulú Chafloque
SECRETARIA

10 MAYO 2021